

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N.º 304A/2025

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE LA JUSTICIA ELECTORAL, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA MECIP: 2015, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS”. -----

Asunción, 29 de agosto de 2025

VISTO: La Nota DOP/CGM N.º 203, presentada en fecha 19 de agosto de 2025, mediante la cual se solicita la actualización por acto administrativo de la conformación del Equipo de Alto Desempeño de la Justicia Electoral; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N.º 635/95, “Que reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 4º, inciso 3) establece: “*El presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma*”. -----

QUE, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, es el encargado de tomar las providencias pertinentes para el mejor cumplimiento de su cometido constitucional, conforme con lo establecido en la Ley N.º 635/95 “Que Reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 6, incisos a) *Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes*; v) *Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral*. -----

QUE, por Resolución TSJE N.º 237/2024, de fecha 01 de noviembre de 2024, se designan presidente y vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. -----

QUE, la Resolución de la C.G.R. N.º 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, emanada de la Contraloría General de la República, adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, “*la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015*”. -----

QUE, por Resolución TSJE N.º 59/2025 de fecha 13 de marzo de 2024, el Tribunal Superior de Justicia Electoral resuelve establecer y adoptar la “Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP:2015” y dispone las medidas tendientes a su implementación. Asimismo, dispone que la Coordinación General MECIP, tendrá a su cargo la orientación de la conformación del Equipo de Alto Desempeño. -----

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N.º 304 A /2025

QUE, la Norma MECIP: 2015, en su Componente “Control para la Mejora”, dispone que la Institución debe realizar, al menos una vez al año, revisiones del Sistema de Control Interno mediante análisis críticos de la alta dirección, con el propósito de generar recomendaciones pertinentes que fortalezcan la mejora continua y contribuyan a optimizar su efectividad. -----

POR TANTO, de conformidad a lo precedentemente expuesto y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** -----

RESUELVE:

Artículo 1º ACTUALIZAR la conformación del Equipo de Alto Desempeño, en el marco de la implementación de la “Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”, el cual estará integrado por los siguientes miembros: -----

- Ministro Doctor Jorge Enrique Bogarín González con Cédula de Identidad número 591.225. -----
- Dra. Lourdes Raquel Rojas Flor con Cédula de Identidad número 728.901. -----
- Lic. Fabricio Rossel con Cédula de Identidad número 4.276.211. -----
- Abg. José Carlos González Acosta con Cédula identidad número 3.601.027. -----
- Lic. Natalia Karina Almirón Agüero con Cedula de Identidad número 1.427.988. ----
- Lic. Laura María Ayala con Cédula de Identidad número 3.242.172. -----
- Abg. David Nicolás Vittone Berino con Cédula identidad número 4.489.685. -----
- Lic. Eva Marizol González Sosa con Cédula de Identidad número 2.369.683. -----
- Sra. Daisy Beatriz Llano de Villalba con Cédula de Identidad número 942.445. -----
- Dra. Rocío Estela Frutos Giménez con Cédula de Identidad número 1.949.728. -----
- Ing. Enmanuel Nicolás Gorman Brítez con Cédula de Identidad número 4.522.758. --
- Lic. Teresa Adriana Alonso Giménez con Cédula de Identidad número 2.488.933. ----
- Abg. Roberto Eladio Machado con Cédula de Identidad número 884.465. -----

Artículo 2º DISPONER que el Equipo de Alto Desempeño se reúna cuando sea requerido, a fin de llevar a cabo la revisión, actualización y análisis de documentos atinentes, en el marco de los principios de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno y Mejora Continua, establecidos en la Norma MECIP: 2015. -----

Artículo 3º DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencia N.º 301/2022 del 14 de setiembre de 2022. -----

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar. -----

ANTE MÍ:



Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

